

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-019-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 3 CESAR**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 5:00 pm.

Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: JESÚS MARCELO CALDERÓN GRANADOS** comunicación enviada mediante correo electrónico el día viernes 31 de mayo de 2019 9:37 am

**OBSERVACIÓN**

Buenos días, de manera urgente agradecemos a la entidad modificar las exigencias de las garantías exigidas para los procesos de la referencia, ya que ninguna de las compañías aseguradoras del país quiere expedir GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, para los procesos del asunto.

**RESPUESTA**

Nos permitimos informar que el análisis de las condiciones señaladas en los términos de referencia correspondientes a las garantías, ya sea bajo el Programa de Mitigación de Riesgos o la denominada opción 2, de las convocatorias **N° PAF-SCRD-I-017** y **N° PAF-EUC-I-018-2019** y **PAF-MEN-I-019-2019** son condiciones derivadas de un estudio de riesgo, generado bajo unas necesidades de cobertura propios de la contratación de ésta Financiera, por lo anterior no hay lugar aceptar notas que la condicionen o eliminar algunas de ellas, es importante poner en conocimiento de ustedes, que estas son las que se solicitan en todas las convocatorias que pública FINDETER.

Cabe resaltar, que para los diferentes procesos contractuales adelantados por la Financiera, se han venido recibiendo pólizas con las cláusulas antes reseñadas.

2. **INTERESADO: RM INGENIEROS** comunicación enviada mediante correo electrónico el día viernes 31 de mayo de 2019 12:52 pm

#### OBSERVACIÓN

##### **PREGUNTA**

Cordial saludo , respetuosamente solicitamos sea revisado y de ser necesario ajustado de los términos de referencia los siguientes aspectos:

Para el personal requerido Director de Interventoría para Etapa II Obra solicitan Arquitecto o Ingeniero Civil en Proyectos de Interventoría a Estudios y Diseños para construcción o ampliación o remodelación o adecuación .Sin embargo es etapa de obra debería requerirse en interventoría de obra no en interventoría de estudios y diseños.

##### **RESPUESTA**

En atención a la observación presentada se hace claridad que la Experiencia Específica debe ser sobre interventoría de obra y no en interventoría de estudios y diseños, por lo tanto será atendida la solicitud mediante ADENDA N° .

##### **PREGUNTA**

Igual situación para los dos residentes exigidos, adicionalmente se solicita se acepte Un solo residente con dedicación del 100% toda vez que exigen dos residentes con dedicación 50%.

##### **RESPUESTA**

La Entidad contratante ha considerado pertinente que sean dos profesionales con el 50% de dedicación, por el número y ubicación de las sedes a intervenir, por lo tanto la entidad Contratante mantiene el requisito exigido en los términos de referencia.

##### **PREGUNTA**

Para el Eléctrico en Etapa I Ingeniero eléctrico o electricista en Proyectos de construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones que se acepte Interventoría a estudios y diseños.

##### **RESPUESTA**

En atención a la observación presentada se hace claridad que la Experiencia Específica para el Ingeniero Eléctrico o Electricista debe ser sobre interventoría de estudios y diseños y no en interventoría de obra, por lo tanto será atendida la solicitud mediante ADENDA N°1.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**